



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD
PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO GRAU S.A.**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 020-2026-OCI/3470-SVC**

**VISITA DE CONTROL
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE
SANEAMIENTO GRAU S.A.
PIURA, PIURA, PIURA**

**“ESTADO SITUACIONAL DEL EJE DE CONDUCCIÓN DE
AGUA POTABLE PAITA-TALARA, DESDE LA PLANTA
DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EL ARENAL
HASTA LA PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO
DE PIURA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 18 AL 28 DE AGOSTO DE 2026**

TOMO I DE I

PIURA, 9 DE SETIEMBRE DE 2026

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 020-2026-OCI/3470-SVC

**“ESTADO SITUACIONAL DEL EJE DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE
PAITA-TALARA, DESDE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EL
ARENAL HASTA LA PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
2.1.Objetivo general	1
2.2.Objetivo específico	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA VISITA DE CONTROL	2
V. SITUACIÓN ADVERSA	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	21
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	21
VIII. CONCLUSIÓN	21
IX. RECOMENDACIONES	22
APÉNDICE n.º 1	23



Firmado digitalmente por
TORRES ALVAREZ Daura Luz
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 09:34:42 -05:00



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grissel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 09:25:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 10:04:08 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 10:15:01 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 020-2026-OCI/3470-SVC**

“ESTADO SITUACIONAL DEL EJE DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PAITA-TALARA, DESDE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EL ARENAL HASTA LA PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A, mediante oficio de comunicación de inicio del servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control n.° 000165-2026-CG/OC3470 de 27 de agosto de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 3470-2026-016, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM¹ “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar el estado situacional del eje de conducción de agua potable Paita-Talara, desde la Planta de tratamiento de agua potable El Arenal hasta la provincia de Talara, departamento de Piura, se encuentra conforme a la normativa aplicable.

2.2. Objetivo específico

Determinar el estado situacional de la línea de conducción de agua potable Paita-Talara y la infraestructura que se encuentra a lo largo de su recorrido desde la Planta de tratamiento de agua potable El Arenal hasta la provincia de Talara, departamento de Piura, se encuentra conforme a la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolla al “Estado situacional del eje de conducción de agua potable Paita-Talara, desde la Planta de tratamiento de agua potable El Arenal hasta la provincia de Talara, departamento de Piura”, el cual se encuentra a cargo de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A. que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A. en adelante “la Entidad” y que ha sido ejecutada desde el 18 al 28 de agosto de 2026 en los distritos de El Arenal y Pariñas, las provincias de Paita y Talara del departamento de Piura.

¹ 6. DISPOSICIONES GENERALES
6.1 Servicio de Control Simultáneo

“(…)”

La Contraloría define los alcances de sus intervenciones a través del Servicio de Control Simultáneo, con base en su autonomía funcional y los criterios que estime pertinentes; en ningún caso conlleva a la injerencia en los procesos de gestión, no supone la conformidad de los actos a cargo de la administración de la entidad o dependencia, ni limita el ejercicio de otros servicios de control gubernamental por parte de los órganos conformantes del Sistema.

El Servicio de Control Simultáneo no paraliza la continuidad del proceso en curso objeto de control; tampoco se requiere de pronunciamiento previo o validación por parte de la Contraloría o de cualquier otro órgano del Sistema, para adoptar decisiones o efectuar acciones de gestión, las cuales son de exclusiva competencia de la entidad o dependencia.

(…)”.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA VISITA DE CONTROL

Sistema de agua potable que abastece la provincia de Talara

El sistema del eje Paita - Talara, abastece del servicio de agua potable y alcantarillado a las localidades de Talara, El Alto y Negritos, a una población total de 123 536 habitantes², el cual inicia desde la Planta de tratamiento de agua potable-PTAP El Arenal mediante una línea de conducción que llega hasta la estación de bombeo n.° 1, en su recorrido brinda servicio a las localidades de Amotape, El Tambo y Tamarindo, por el ala este, y, a Vichayal y Miramar, por el ala oeste, posteriormente el agua es impulsada desde la estación de bombeo n.° 1 hasta la estación de bombeo n.° 2, y de ahí es impulsada a la Cámara de Carga para luego conducir el agua por gravedad hacia Talara y posteriormente a Negritos; siendo de precisar que antes de llegar a la ciudad de Talara la línea se bifurca a la altura del punto conocido como Milla 6, en donde nace una línea de conducción que llega a la Estación de bombeo. n.° 74, donde se impulsa el agua hacia la localidad de El Alto.

La línea de conducción hacia la Zonal Talara tiene una longitud de 56,3 km. con tramos por gravedad, bombeo y rebombeo hasta llegar a Talara, la cual se abastece con un caudal promedio de 282 l/s³ y se distribuye operacionalmente en los siguientes tramos, de acuerdo a lo informado por la entidad:

Imagen n.° 1

Características de la Línea de conducción de agua Potable eje Paita-Talara

TRAMO	DIAMETRO	LONGITUD (KM)	ESTADO	TIPO DE TUBERIA	IMPULSION / CONDUCCION
PTAP El Arenal a E.B. N° 1	Ø600MM (24")	8.70 km	Regular	Hierro Dúctil	Conduccion
E.B. N° 1 - E.B. N° 2	Ø600MM (24")	8.10 km	Regular	Hierro Dúctil	Impulsion
E.B. N° 2 - Cámara de Carga	Ø600MM (24")	7.80 km	Regular	Hierro Dúctil	Impulsion
Cámara de Carga - Estación T-5	Ø600MM (24")	21.70 km	Regular	Hierro Dúctil	Conduccion
	Ø600MM (24")	10.00 km	BUENO	GRP	Conduccion
TOTAL		56.30 km			

Fuente: Oficio n.° D001166-2026-EPS GRAU S.A.-GG de 25 de agosto de 2026.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la visita de campo realizada al estado situacional de la línea de conducción de agua potable Paita-Talara y la infraestructura que se encuentra a lo largo de su recorrido desde la Planta de tratamiento de agua potable El Arenal hasta la provincia de Talara, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de abastecimiento de agua potable correspondiente a la provincia de Talara, la cual se expone a continuación:

² Estudio tarifario para la EPS Grau S.A 2022-2027

³ Estudio tarifario para la EPS Grau S.A 2022-2027

LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PAITA-TALARA, ASÍ COMO EL EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO E INFRAESTRUCTURA QUE SE ENCUENTRA A LO LARGO DE SU RECORRIDO, PRESENTA EVIDENTE DETERIORO, ASÍ COMO DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN SU OPERACIÓN, ASIMISMO, SE ADVIERTE QUE EL PLAN DE ACCIÓN REACTIVA APROBADO POR LA ENTIDAD OMITE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO NECESARIOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL ABASTECIMIENTO CONTINUO DE AGUA POTABLE A LA PROVINCIA DE TALARA, AGRAVÁNDOSE CON LA LLEGADA DE UN PERIODO LLUVIOSO COMO EL FENÓMENO EL NIÑO, CON EL RIESGO DE AFECTAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE TALARA Y DE SOBRECOSTOS POR REPARACIONES NO PLANIFICADAS.

La línea de conducción de agua potable se extiende desde la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) El Arenal-Paita hasta la Cámara de Válvulas T-5 (Talara), con una longitud total de 56.30 km y un diámetro de 600 mm; el material de la tubería está constituido principalmente por hierro dúctil, a excepción de un tramo de 10.00 km de GRP- Fibra de Vidrio.⁴ A lo largo de su recorrido la línea de conducción integra la Estación de Bombeo n.º 1, la Estación de Bombeo n.º 2 y la Cámara de Carga.

Asimismo, la línea de conducción atraviesa diferentes quebradas, entre las cuales se encuentra La Débora, ejecutado mediante tubería subterránea de fibra de vidrio enterrada en el cauce; y el cruce de la quebrada El Acholado, implementado a través de una estructura de pase aéreo compuesta por pórticos de concreto y armaduras de perfiles de acero que dan soporte a la tubería de hierro dúctil.

Los días 27 y 28 de agosto de 2026, conjuntamente con representantes de la Entidad se realizaron visitas de inspección con el objetivo de verificar el estado situacional de la línea de conducción de Paita a Talara; dejando constancia de ello en las Acta de Inspección n.º 027-2026-OCI/3470⁵ y n.º 028-2026-OCI/3470⁶.

- **Respecto a la Estación de Bombeo n.º 1**

Según la información brindada por la Entidad⁷, la estación de bombeo n.º 1 cuenta con las siguientes características:

- ❖ Almacenamiento: Cuenta con una cisterna de 800 m³.
- ❖ Equipamiento Electromecánico: Dispone de dos (02) equipos de bombeo operativos de 600 HP cada uno, trabajando en régimen continuo las 24 horas del día.
- ❖ Generación Eléctrica: No cuenta con grupo electrógeno, quedando vulnerable ante interrupciones del suministro eléctrico.
- ❖ Infraestructura Civil: Presenta una antigüedad aproximada de 40 años.

⁴ GRP-Glass Reinforced Plastic, por sus siglas en inglés.

⁵ Acta de Inspección n.º 027-2026-OCI/3470 de 27 de agosto de 2026.

⁶ Acta de Inspección n.º 028-2026-OCI/3470 de 28 de agosto de 2026.

⁷ Oficio n.º D001166-2026-EPS GRAU S.A.-GG de 25 de agosto de 2026.



Firmado digitalmente por
TORRES ALVAREZ Daura Luz
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 09:34:42 -05:00



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grissel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 09:25:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 10:04:08 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 10:15:01 -05:00

Durante la visita de inspección a la Estación de Bombeo n.º 1, se verificó que la infraestructura carece de cerco perimétrico, contando únicamente con un portón de acceso y cerco vivo en el frente; en cuanto a su equipamiento, la estación fue diseñada para operar con cuatro electrobombas de 600 HP, de las cuales solo dos permanecen operativas. Según lo informado por el personal de la Entidad, el motor de la tercera unidad se encuentra en mantenimiento, añadiendo además que los equipos en servicio funcionan de forma continua desde 1996, año en que reemplazaron a las bombas instaladas originalmente al inicio de operaciones en 1979, las cuales permanecen almacenadas dentro de las instalaciones.

Asimismo, el personal indicó que la estación dispone de operadores asignados para cubrir los tres turnos de trabajo (24 horas).

A continuación, en las siguientes fotografías se muestra lo expuesto:



Firmado digitalmente por
TORRES ALVAREZ Daura Luz
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 09:34:42 -05:00



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grissel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 09:25:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 10:04:08 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 10:15:01 -05:00

Imagen n.º 1
Estación de bombeo n.º 1 sin cerco perimétrico



Fuente: Acta de Inspección n.º 028-2026-OCI/3470 de 28 de agosto de 2026

Imagen n.º 2
Estación de bombeo n.º 1 operando con dos electrobombas



Fuente: Acta de Inspección n.º 028-2026-OCI/3470 de 28 de agosto de 2026

Imagen n.º 4 y 5

Equipos reemplazados del año 1979 que se encuentran almacenados en la estación de bombeo n.º 1



Fuente: Acta de Inspección n.º 028-2026-OCI/3470 de 28 de agosto de 2026



Firmado digitalmente por
TORRES ALVAREZ Daura Luz
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 09:34:42 -05:00

Durante el recorrido dentro de las instalaciones de la estación de bombeo se advirtió que los manómetros se encuentran inoperativos y los ejes de los equipos en funcionamiento que van de la bomba al motor no cuenta con protección representando un riesgo para los operadores de dichos equipos ; asimismo, se constató que el sistema inicialmente instalado para la medición del nivel de la cisterna se encuentra inoperativo y actualmente se viene controlando manualmente mediante la instalación de una boya dentro de la cisterna, según se muestra a continuación:

Imagen n.º 6 y 7

Ejes sin protección y manómetros inoperativos en la estación de bombeo n.º 1



Fuente: Acta de Inspección n.º 028-2026-OCI/3470 de 28 de agosto de 2026



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grissel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 09:25:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 10:04:08 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 10:15:01 -05:00

Imagen n.º 8
Medición manual del nivel de la cisterna



Fuente: Acta de Inspección n.º 028-2026-OCI/3470 de 28 de agosto de 2026

Así también, se advirtió en el exterior de la sala donde se encuentra el equipamiento electromecánico, una fuga de agua en la tubería conectada al tanque anti ariete, la cual está socavando la base de la estructura de la línea de conducción, así como el dado de concreto que le sirve de apoyo. Por otro lado, se observó que la válvula de la línea de descarga carece de volante de accionamiento, por lo que su manipulación se viene realizando de manera provisional mediante una llave Stilson.

Asimismo, durante el recorrido se constató fisuras y grietas en los muros y en la base de la sala de máquinas; los cual se dejó constancia en el acta de inspección y se muestra a continuación:

Imagen n.º 9
Estado de la tubería conectada al tanque anti ariete y la válvula de salida.



Fuente: Acta de Inspección n.º 028-2026-OCI/3470 de 28 de agosto de 2026



Firmado digitalmente por
TORRES ALVAREZ Daura Luz
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 09:34:42 -05:00



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grissel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 09:25:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 10:04:08 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 10:15:01 -05:00

Imagen n.º 10,11 y 12
Fisuras y grietas en la infraestructura de la estación de bombeo n.º 1



Fuente: Acta de Inspección n.º 028-2026-OCI/3470 de 28 de agosto de 2026



Firmado digitalmente por
TORRES ALVAREZ Daura Luz
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 09:34:42 -05:00



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grissel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 09:25:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 10:04:08 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 10:15:01 -05:00

Imagen n.º 13
Pendiente por donde discurre el agua en periodo de lluvias.



Fuente: Acta de Inspección n.º 028-2026-OCI/3470 de 28 de agosto de 2026

La comisión de control durante la inspección verificó que la estación de bombeo n.º 1 no cuenta con un grupo electrógeno o fuente de electrificación alterna; advirtiendo que aledaño

a la estación de bombeo se encuentra una sub estación eléctrica de ENOSA, dejándose constancia de ello en el acta de inspección suscrita⁸, la cual precisa:

*“(…) Respecto a la energización de la planta, se nos indicó que ENOSA ha instalado una sub estación eléctrica a inmediaciones de estación, no contando con grupo electrógeno o con fuente de electrificación alterna.
(…)”*

- Línea de conducción de agua potable de la Estación de Bombeo n.º 1 a la estación de bombeo n.º 2

La línea de conducción de agua potable que conecta la Estación de Bombeo n.º 1 con la Estación de Bombeo n.º 2 comprende una longitud de 8.10 km.; en su trayecto, la tubería se apoya alternadamente sobre la superficie del terreno, soportes de concreto y estructuras metálicas tipo H; cabe señalar que el trazo de la red recorre zonas de difícil acceso es por ello que la verificación de la misma se ha realizado de manera parcial.

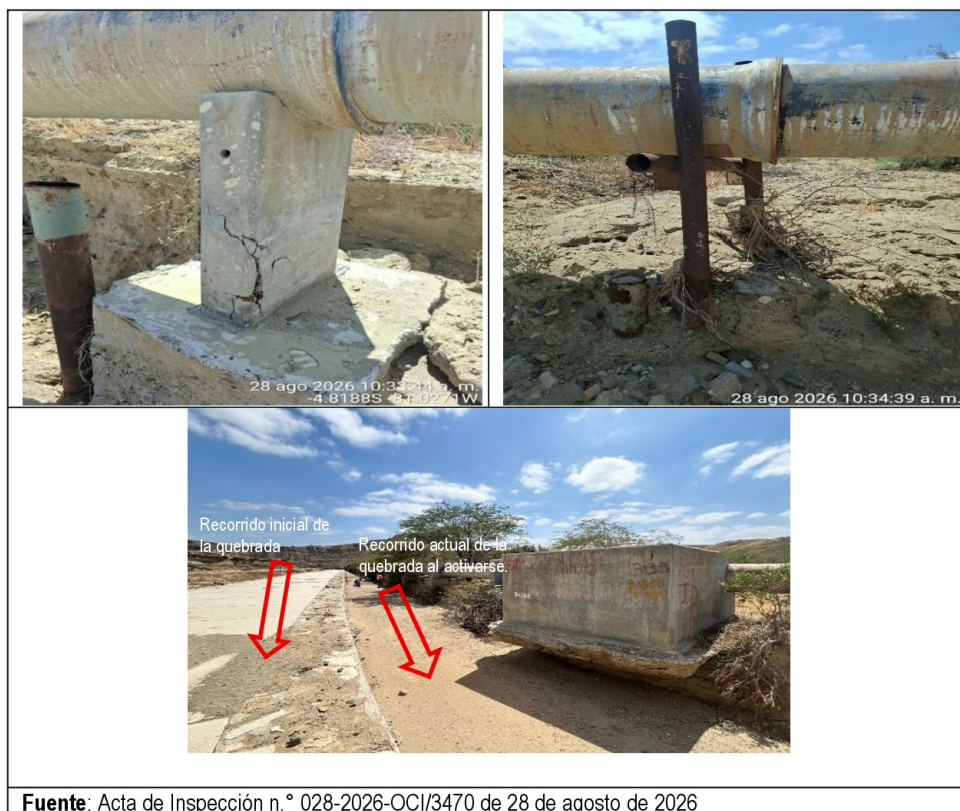
Durante la inspección, se advirtió que un tramo de la línea de conducción de agua potable discurre de manera paralela a una carretera; según lo informado por el personal de la Entidad, la construcción de dicha vía alteró el cauce natural de una quebrada, la cual, al activarse en periodos lluviosos, ha erosionado las bases de diversos soportes de concreto que sostienen la tubería, así como la cimentación de un dado de apoyo en la zona. Adicionalmente, se observó que las estructuras de soporte presentan grietas y fisuras en su superficie, dejándose constancia de ello en el Acta de Inspección n.º 028-2026-OCI/3470 de 28 de agosto de 2026, la cual precisa:

*“(…) se aprecia que parte de la línea se encuentra al lado de una carretera, lo cual según nos informó personal de Entidad ha desviado el cauce de la quebrada, la cual cuando se activa por las lluvias ha erosionado los cimientos de un dado y de varios soportes de concreto de la tubería.
(…)”*

A continuación, se muestran tomas fotográficas:



⁸ Acta de Inspección n.º 028-2026-OCI/3470 de 28 de agosto de 2026



Firmado digitalmente por
TORRES ALVAREZ Daura Luz
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 09:34:42 -05:00



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grissel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 09:25:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 10:04:08 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 10:15:01 -05:00

• Respecto a la Estación de Bombeo n.° 2

Según la información brindada por la Entidad⁹, la estación de bombeo n.° 2 cuenta con las siguientes características:

- ❖ Almacenamiento: Cisterna de 800 m³.
- ❖ Equipamiento Electromecánico: Cuenta con dos (02) equipos operativos y dos (02) fuera de servicio por mantenimiento (600 HP c/u). Los equipos operativos trabajan las 24 horas.
- ❖ Generación Eléctrica: No cuenta con grupo electrógeno.
- ❖ Infraestructura Civil: Antigüedad aproximada de 40 años.

Durante la visita de inspección a la Estación de Bombeo n.° 2, se verificó que la infraestructura carece de cerco perimétrico, contando únicamente con un portón de acceso y cerco vivo en el frente y un lateral; en cuanto a su equipamiento, la estación fue diseñada para operar con cuatro electrobombas de 600 HP, de las cuales solo dos permanecen operativas, una de ellas viene operando desde 1979 y la otra desde 1996, asimismo se advirtió que dentro de la estación se encuentran 3 motores sin uso los cuales por sus características, son parte de los equipos que se instalaron en 1996, así también, los manómetros se encuentran inoperativos y los ejes de los equipos en funcionamiento que van de la bomba al motor no cuenta con protección.

⁹ Oficio n.° D001166-2026-EPS GRAU S.A.-GG de 25 de agosto de 2026.

Asimismo, el personal indicó que la estación dispone de operadores asignados para cubrir los tres turnos de trabajo (24 horas) y se verificó que al igual que la estación n.º 1, la estación de bombeo n.º 2 no cuenta con un grupo electrógeno o fuente de electrificación alterna; advirtiéndose también que aledaño a la estación de bombeo se encuentra una sub estación eléctrica de ENOSA.

A continuación, en las siguientes fotografías se muestra lo expuesto:

Imagen n.ºs 19, 20, 21 y 22
Estado del equipamiento electromecánico de la estación de bombeo n.º 2



Fuente: Acta de Inspección n.º 028-2026-OCI/3470 de 28 de agosto de 2026

- **Respecto a la Cámara de carga**

Según la información brindada por la Entidad¹⁰, la Cámara de Carga es una estructura de concreto de 1000 m³ de capacidad, ubicada a una cota de 240 m.s.n.m.¹¹ concebida originalmente para brindar la presión necesaria para el abastecimiento a la Zonal Talara, la cual actualmente viene funcionando únicamente como elemento de paso, sin almacenamiento ni regulación.

Durante la visita de inspección, se corroboró lo indicado por la entidad, respecto a su operatividad actual como línea de paso (by pass), ubicándose en el punto mal alto de la línea para posterior por gravedad conducir el agua hasta la provincia de Talara y no cuenta

¹⁰ Oficio n.º D001166-2026-EPS GRAU S.A.-GG de 25 de agosto de 2026.

¹¹ Coordenadas UTM WGS84: 492758 Este – 9481643 Norte.

con operador asignado para ningún turno, dejando constancia de ello en el acta suscrita del mismo día de la inspección:

(...) Según nos precisó personal de la Entidad, esta se encuentra inoperativa, siendo actualmente un by pass o línea de paso, con anterioridad se realizaba el proceso de cloración de la línea de descarga, sin embargo, como actualmente el flujo es continuo durante las 24 horas, la medición de la cloración actualmente se hace en la estación de bombeo n.° 1 y 2. No cuenta con operador (...).

Asimismo, se constató que la Cámara de carga no cuenta con cerco perimétrico y carece de escalera reglamentaria para acceder a la cúpula con fines de mantenimiento de la estructura; así también se observó que las cajas de concreto donde se encuentran las válvulas de ingreso y de salida no cuentan con protección, estando actualmente expuestas a manipulaciones y riesgos sanitarios; asimismo carece de sistemas de medición de caudales, lo cual se condice con la información brindada por la entidad¹² respecto al estado del mismo.

Por otro lado, si bien la entidad manifiesta que la infraestructura de la Cámara de Carga, es una estructura que actualmente sirve como un by pass, del recorrido realizado se advirtió que dicha estructura se mantiene abandonada y expuesta a que sea vandalizada, evidenciándose la carencia de algunos elementos como los ya señalados, además, cerca de dicha cámara se identificó que en un drenaje de la línea existen diversas conexiones directas a la línea de distribución sin que el personal que participó de la visita de inspección tenga conocimiento si esas conexiones corresponde o no a usuarios de la Entidad; lo cual se dejó constancia en el acta suscrita¹³, precisando lo siguiente:

"(...) Según precisó personal de la Entidad, el dado es un drenaje de la línea y que ya han comunicado a la Zonal Talara para que constate si los lugares que vienen siendo abastecidos son usuarios de la EPS Grau S.A."

A continuación, en las siguientes fotografías se muestra lo expuesto:

Imagen n.°s 23, 24, 25 y 26
Estado de la infraestructura de la Cámara de Carga



¹² Oficio n.° D001166-2026-EPS GRAU S.A.-GG de 25 de agosto de 2026.

¹³ Acta de Inspección n.° 028-2026-OCI/3470 de 28 de agosto de 2026



Fuente: Acta de Inspección n.° 028-2026-OCI/3470 de 28 de agosto de 2026

Imagen n.° 27 y 28
Conexiones de agua instaladas en un drenaje de la línea



Fuente: Acta de Inspección n.° 028-2026-OCI/3470 de 28 de agosto de 2026

• **Quebrada La Débora.**

La línea de conducción de agua potable del eje Paita-Talara, en el tramo comprendido entre la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) El Arenal y la Cámara de Válvulas T-5, atraviesa la quebrada La Débora mediante una tubería de Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio (GRP) de 600 mm de diámetro, de manera subterránea bajo el lecho de la quebrada.

La comisión de control realizó una visita de inspección física a la línea de conducción de agua potable del eje Paita -Talara en el sector de la quebrada La Débora para identificar el estado situacional de esta línea de conducción e identificar algunos hechos relevantes, dejándose constancia de lo evidenciado en el Acta de inspección

n.º 27- 2026-OCI/3470 suscrita el 27 de agosto de 2026, por los auditores de la Contraloría y personal de la Entidad.

De la inspección física realizada en el sector de la quebrada La Débora, respecto a la línea de conducción de agua potable, se verificó la existencia de una tubería de fibra de vidrio (GRP) empalmada a la tubería de hierro dúctil, observándose que la tubería de GRP se encuentra enterrada en el sector de la quebrada¹⁴; asimismo, se verificó que las cajas de concreto de las válvulas de purga y de aire, no contaban con tapa, encontrándose expuestos los accesorios en su interior, según manifestó personal de la entidad, estas habrían sido sustraídos por personas de la zona y no habían sido respuestas hasta el momento.

Lo detallado se muestra en las siguientes tomas fotográficas:



Firmado digitalmente por
TORRES ALVAREZ Daura Luz
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 09:34:42 -05:00



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grissel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 09:25:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 10:04:08 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 10:15:01 -05:00

Imagen n.º 29 y 30

Tubería GRP está expuesta en el tramo del empalme GRP-Hierro dúctil y luego la tubería se encuentra por debajo del nivel del terreno, en el tramo de la quebrada.



Fuente: Acta de Inspección n.º 028-2026-OCI/3470 de 28 de agosto de 2026

¹⁴ Se dejó constancia en Acta de Inspección n.º 028-2026-OCI/3470 de 28 de agosto de 2026 lo indicado por el personal de la Entidad, que la tubería se encuentra enterrada a un metro de profundidad.



- **Quebrada El Acholado.**

La línea de conducción que va desde la planta de tratamiento de agua potable - PTAP El Arenal hasta la Cámara de Válvulas T-5, cruza la quebrada El Acholado mediante un pase aéreo estructurado con postes y armaduras de perfiles de acero y pórticos de concreto, que sirve de apoyo para la tubería de hierro dúctil de 600mm de diámetro.

Conjuntamente con el representante de la Entidad, se realizó una visita de inspección, con el objetivo de verificar el estado situacional de la línea de conducción que atraviesa la quebrada El Acholado; dejando constancia de ello en el Acta de Inspección n.º 027-2026-OCI/3470 de 27 de agosto de 2026.

Durante la visita de inspección, se verificó que la estructura metálica por donde pasa la línea de conducción presenta deterioro y corrosión, así como la falta de elementos diagonales en su armadura, y por apoyos metálicos tipo H, los mismos que presentan pérdidas de sus componentes superiores de sujeción, funcionando solo como elemento de apoyo y no como un sistema de confinamiento que asegure la estabilidad mecánica de la línea de conducción.

Asimismo, se observó dos pórticos de concreto que presentan agrietamiento y desprendimiento de su recubrimiento en la viga de apoyo, dejando expuesto el acero de refuerzo estructural ante agentes corrosivos; también se verificó, tramos de la línea de conducción que presenta deflexión y cambio de nivel, situación que genera el riesgo de comprometer la integridad de la línea de conducción, así como la continuidad del servicio, dejando constancia de ello en el acta suscrita el mismo día de la inspección:

"(...)Se advirtió que la estructura (...) presenta partes faltantes de diagonales y postes, así también los soportes metálicos tipo H se encuentran (...) con partes faltantes.

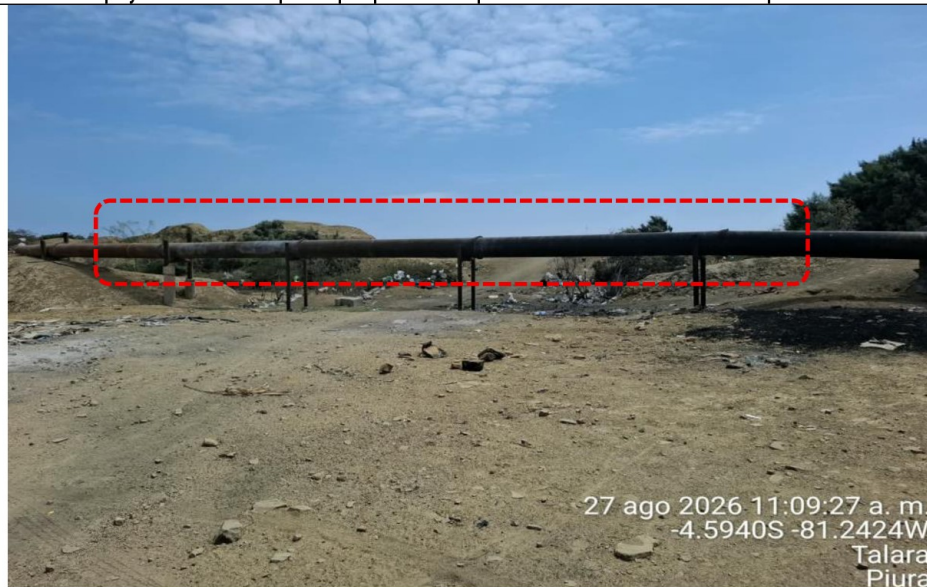
*Respecto a los pórticos de concreto que sostienen la estructura metálica estos presentan agrietamiento y desprendimiento en la viga.
Se constató también que dos tramos de la línea de conducción presentan deflexión y un tramo presenta manchas por combustión.
(...)"*

Aunado a ello, se observó socavación en la base de la losa de soporte del dado de anclaje, lo que podría comprometer su estabilidad.

Finalmente se aprecian dos segmentos con deflexiones en el tubo que pudieron producirse por el peso y estado de los elementos de sujeción con elementos faltantes.

Lo detallado se muestra en las siguientes tomas fotográficas:

Imagen n.º 32 y 33
Apoyos metálicos tipo H que presentan pérdidas de sus elementos superiores.



Fuente: Acta de Inspección n.º 027-2026-OCI/3470 de 27 de agosto de 2026

Imagen n.° 34

Deflexión en tubería de conducción aérea.



Fuente: Acta de Inspección n.° 027-2026-OCI/3470 de 27 de agosto de 2026



Firmado digitalmente por
TORRES ALVAREZ Daura Luz
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 09:34:42 -05:00

Imagen n.° 35

Cambio de nivel de la tubería de conducción con pérdida de rigidez y deformación de la estructura metálica.



Fuente: Acta de Inspección n.° 027-2026-OCI/3470 de 27 de agosto de 2026



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grissel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 09:25:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 10:04:08 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 10:15:01 -05:00

Imagen n.º 36

Pórtico de concreto con agrietamiento y desprendimiento de su recubrimiento en la viga de apoyo.



Fuente: Acta de Inspección n.º 027-2026-OCI/3470 de 27 de agosto de 2026



Firmado digitalmente por
TORRES ALVAREZ Daura Luz
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 09:34:42 -05:00

Imagen n.º 37

Base de la losa de soporte del dado de anclaje de concreto del accesorio de cambio de dirección de la tubería socavado.



Fuente: Acta de Inspección n.º 027-2026-OCI/3470 de 27 de agosto de 2026



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grissel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 09:25:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 10:04:08 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 10:15:01 -05:00

Sin perjuicio de lo expuesto, mediante Decreto Supremo N.º 097-2026-PCM publicado el 1 de julio de 2026, se declaró el Estado de emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales asociadas al fenómeno el niño 2026-2027,; esta medida facultó la

ejecución de acciones de excepción, inmediatas y necesarias, orientadas a la reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como a la respuesta y rehabilitación correspondientes; en ese sentido, resulta urgente y prioritario ejecutar intervenciones de mitigación a lo largo de la línea de conducción de agua potable del eje Paita-Talara, con el fin de garantizar la continuidad, seguridad y sostenibilidad del servicio durante el periodo lluvioso.

Es de precisar, que a la fecha la entidad, a través de Resolución de Gerencia General n° 0191-2026-EPS GRAU S.A, ha aprobado el 7 de agosto de 2026, el plan n.° 005-2026-EPS GRAU S.A 7 de agosto de 2026, un plan de gestión reactiva ante lluvias intensas o posible fenómeno El Niño 2026-FEN, donde ha identificado las intervenciones a realizar para mitigar las posibles consecuencias que el FEN podría ocasionar a la infraestructura y operatividad del servicio de agua potable por parte de la Entidad en la provincia de Talara, asimismo, a través de Resolución de Gerencia General N° 0194-2026-EPS GRAU S.A, ha aprobado el 7 de agosto de 2026, el plan n.° 005-2026-EPS GRAU S.A 7 de agosto de 2026, plan de gestión reactiva ante lluvias intensas o posible fenómeno El Niño 2026-FEN, donde ha identificado las intervenciones a realizar para mitigar las posibles consecuencias que el FEN podría ocasionar a la infraestructura y operatividad del servicio de agua potable por parte de la Entidad en la provincia de Paita, adjuntando a los referidos planes una serie de fichas técnicas, advirtiéndose que no existe ninguna ficha técnica, referida a acciones de mitigación sobre los hechos expuestos.

Asimismo, la eventual activación quebradas, entre ellas el El Acholado configuran un escenario de alto riesgo para la línea de conducción, debido al deterioro de los soportes de la misma a lo largo de su recorrido, así como en la estructura del pase aéreo ubicado la quebrada El Acholado, el cual presenta un deterioro significativo e incluso la falta de elementos estructurales, lo cual representa una alta vulnerabilidad ante la ocurrencia de fenómenos naturales como los es el Fenómeno El Niño.

La normativa aplicable a los hechos expuestos es la siguiente:

- Decreto Supremo n.° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo n.° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los servicios de saneamiento, publicado el 26 de abril de 2020.

Título II

COMPETENCIAS SECTORIALES, ORGANIZACIÓN DE PRESTADORES Y POLÍTICA DE INTEGRACIÓN.

CAPÍTULO I

COMPETENCIAS Y FUNCIONES SECTORIALES

Artículo 4- Rol del Estado en materia de los servicios de saneamiento.

“4.1. Corresponde al Estado asegurar la prestación eficiente, sostenible y de calidad de los servicios de saneamiento desde el ejercicio de sus competencias y niveles de gobierno y en beneficio prioritario de la población. (...)”

- Resolución de Consejo Directivo n.° 011-2007-CD, que aprueba el Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento, publicado el 5 de febrero de 2017, y sus modificatorias.

CAPÍTULO 3: CONFIABILIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO



Firmado digitalmente por
TORRES ALVAREZ Daura Luz
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 09:34:42 -05:00



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grissel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 09:25:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 10:04:08 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 10:15:01 -05:00

SUBCAPITULO 1: MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA.**Artículo 72.- Mantenimiento de los sistemas.**

“ Las empresas prestadoras deben operar y mantener en condiciones adecuadas los componentes de los de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales, con el objeto de prestar dichos servicios con oportunidad y eficiencia.” sistemas de abastecimiento.

Para alcanzar dicho objetivo, las empresas prestadoras deben elaborar y ejecutar anualmente programas de mantenimiento preventivo, con el fin que les permitan reducir riesgos (de contaminación de agua potable, de interrupciones o restricciones de los servicios), así como establecer las metas a alcanzar, por lo menos en los siguientes aspectos:

- a) Programa de instalación, mantenimiento y renovación de válvulas de control, válvulas de aire, válvulas de purga y grifos contra incendios.
- b) Programa de mantenimiento de colectores de alcantarillado y buzones, principalmente de las zonas con mayor número de atoros.
- c) Programa de reposición y/o renovación de redes de agua y alcantarillado.
- d) Programa de mantenimiento y reposición de conexiones de agua y alcantarillado. C
- e) Programa de mantenimiento de los motores y bombas, para lo cual deberá contar con equipos de funcionamiento alterno y/o reserva que sean necesarios; así como, con grupos electrógenos, en caso exista riesgo de falla del suministro de energía eléctrica que alimenta estaciones de bombeo de agua y alcantarillado.
- f) Programa de verificación del funcionamiento de las acometidas eléctricas, sensores, condensadores, y en general todo aquel dispositivo que forma parte de los tableros eléctricos.
- g) Programa de mantenimiento de las unidades de tratamiento de agua, incluyendo la limpieza de todas las unidades.
- h) Programa de operación y mantenimiento de las instalaciones, infraestructura y equipos de la PTAR.
- i) Programa de mantenimiento de las unidades de desinfección.
- j) Programas de control de fugas de agua en redes de distribución.
- k) Programas de detección de conexiones ilegales y clandestinas.
- l) Programa de limpieza y desinfección de las estructuras de almacenamiento, los cuales deberán contemplar la ejecución de tales tareas por lo menos 2 veces al año.
- m) Programa de purga de redes de distribución.

- **Ley n.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su modificatoria Ley n.º 30222, Decreto Supremo n.º 005-2012-TR.**

“(…)

Artículo 18. Principios del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se rige por los siguientes principios:

- a) *Asegurar un compromiso visible del empleador con la salud y seguridad de los trabajadores.*

“(…)

- i) *Evaluar los principales riesgos que puedan ocasionar los mayores perjuicios a la salud y seguridad de los trabajadores, al empleador y otros.*

“(…)”

Artículo 36. Servicios de seguridad y salud en el trabajo

Todo empleador organiza un servicio de seguridad y salud en el trabajo propio o común a varios empleadores, cuya finalidad es esencialmente preventiva. Sin perjuicio de la responsabilidad de cada empleador respecto de la salud y la seguridad de los trabajadores a quienes emplea y habida cuenta de la necesidad de que los trabajadores participen en materia de salud y



Firmado digitalmente por
TORRES ALVAREZ Daura Luz
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 09:34:42 -05:00



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grissel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 09:25:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 10:04:08 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 10:15:01 -05:00

seguridad en el trabajo, los servicios de salud en el trabajo aseguran que las funciones siguientes sean adecuadas y apropiadas para los riesgos de la empresa para la salud en el trabajo:

- a) Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo.
 - b) Vigilancia de los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores, incluidas las instalaciones sanitarias, comedores y alojamientos, cuando estas facilidades sean proporcionadas por el empleador.
- (...)

Artículo 49. Obligaciones del empleador

El empleador, entre otras, tiene las siguientes obligaciones:

- a) Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo.
 - b) Desarrollar acciones permanentes con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes.
 - c) Identificar las modificaciones que puedan darse en las condiciones de trabajo y disponer lo necesario para la adopción de medidas de prevención de los riesgos laborales.
- (...)"

- Plan n.º 005-2026-EPS GRAU S.A. "Plan de Gestión Reactiva del Sistema de Abastecimiento de Piura- EPS GRAU S.A ante lluvias intensas o posible fenómeno El Niño 2026", aprobado mediante Resolución de Gerencia General n.º 0191-2026-EPS GRAU SA- GG-AT de 7 de agosto de 2026 para el sistema de abastecimiento de Talara y anexos y mediante Resolución de Gerencia General n.º 0194-2026-EPS GRAU SA- GG-AT de 7 de agosto de 2026 para el sistema de abastecimiento de Paita.

"(...) El presente Plan de Gestión Reactiva del Sistema de Abastecimiento de Talara y Anexos – EPS GRAU S.A ante Lluvias Intensas o Posible Fenómeno El Niño (FEN) 2026 es de aplicación obligatoria para todas las unidades orgánicas y el personal de la EPS GRAU S.A. involucrado en la operación, mantenimiento, administración y soporte de los servicios de agua potable y alcantarillado en el ámbito de la Zonal Talara.

Su ámbito de aplicación comprende los sistemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillado sanitario de las localidades de Talara, Negritos, Lobitos, El Alto, Los Órganos y Máncora, incluyendo la infraestructura crítica asociada, conformada por plantas de tratamiento, estaciones de bombeo de agua potable y aguas residuales, reservorios, líneas de conducción, redes de distribución, colectores principales, sistemas electromecánicos, grupos electrógenos, equipos de bombeo y demás instalaciones indispensables para garantizar la continuidad de los servicios de saneamiento.

El presente Plan establece los lineamientos técnicos, operativos, administrativos y logísticos para la ejecución de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación frente a lluvias intensas o un posible Fenómeno El Niño, orientadas a reducir la vulnerabilidad de la infraestructura crítica, fortalecer la capacidad de respuesta institucional y asegurar el restablecimiento oportuno de los servicios de agua potable y alcantarillado. . (...)"

"(...) El presente Plan de Gestión Reactiva del Sistema de Abastecimiento de la Zonal Paita ante Lluvias Intensas o Posible Fenómeno El Niño (FEN) 2026 es de cumplimiento obligatorio para todas las unidades orgánicas y personal de la EPS GRAU S.A. que intervienen directa o indirectamente en la operación, mantenimiento, administración y soporte de los servicios de agua potable y saneamiento dentro del ámbito de la Zonal Paita.



Firmado digitalmente por
TORRES ALVAREZ Daura Luz
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 09:34:42 -05:00



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grissel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 09:25:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 10:04:08 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 10:15:01 -05:00

Su ámbito de aplicación comprende los sistemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de las localidades de Paita, Yacila, San Lucas de Colán, Pueblo Nuevo de Colán, El Arenal, La Huaca, Viviate, Amotape, El Tambo, Tamarindo, Vichayal y Miramar, incluyendo toda la infraestructura crítica asociada, como plantas de tratamiento de agua potable (PTAP), reservorios, estaciones de bombeo de agua potable, líneas de conducción, redes de distribución, cámaras de bombeo de aguas residuales (EBAR), plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), colectores, emisores, equipos electromecánicos, sistemas eléctricos y demás instalaciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios.

Asimismo, el presente Plan establece los lineamientos técnicos, operativos, administrativos y logísticos que deberán ejecutarse antes, durante y después de la ocurrencia de lluvias intensas o de un posible Fenómeno El Niño, definiendo las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación destinadas a reducir los niveles de vulnerabilidad, proteger la infraestructura sanitaria, minimizar las interrupciones del servicio y restablecer oportunamente las condiciones normales de operación. (...)

La situación antes descrita expone un evidente deterioro, así como deficiencias técnicas en la operación del equipamiento electromecánico e infraestructura que se encuentra a lo largo de la línea de conducción de agua potable del eje Paita-Talara, que no han sido consideradas en los planes de la entidad para la mitigación de los riesgos, lo cual que podría afectar el abastecimiento de agua potable a la provincia de Talara, la salud de los pobladores, a la vez que genera sobrecostos por reparaciones no planificadas.



Firmado digitalmente por
TORRES ALVAREZ Daura Luz
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 09:34:42 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al “Estado situacional del eje de conducción de agua potable Paita-Talara, desde la Planta de tratamiento de agua potable El Arenal hasta la provincia de Talara, departamento de Piura”, el cual se encuentra a cargo de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Visita de Control, las cuales han sido señaladas en la condición.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grissel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 09:25:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 10:04:08 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al “Estado situacional del eje de conducción de agua potable Paita-Talara, desde la Planta de tratamiento de agua potable El Arenal hasta la provincia de Talara, departamento de Piura”, el cual se encuentra a cargo de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A. se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del correcto



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 10:15:01 -05:00

servicio de abastecimiento de agua potable brindado a la provincia de Talara, la cual ha sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del servicio de Visita de Control al “Estado situacional del eje de conducción de agua potable Paita-Talara, desde la Planta de tratamiento de agua potable El Arenal hasta la provincia de Talara, departamento de Piura”, el cual se encuentra a cargo de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A.”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del correcto servicio de abastecimiento de agua potable brindado por la EPS GRAU S.A.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Piura, 9 de setiembre de 2026



Firmado digitalmente por LEON
VARGAS Josua Gerson Nahat FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-09-2026 10:04:41 -05:00

Josua León Vargas
Supervisor



Firmado digitalmente por LESCANO
CHAVEZ Paola Grissel FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-09-2026 09:24:29 -05:00

Paola Grissel Lescano Chávez
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por TORRES
ALVAREZ Daura Luz FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-09-2026 09:35:23 -05:00

Daura Torres Álvarez
Integrante-Especialista Ing. Civil



Firmado digitalmente por FARFAN
MORALES Manuel Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-09-2026 10:15:27 -05:00

Manual Farfán Morales
Jefe del Órgano de Control Institucional
de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A.
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PAITA-TALARA, ASÍ COMO EL EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO E INFRAESTRUCTURA QUE SE ENCUENTRA A LO LARGO DE SU RECORRIDO, PRESENTA EVIDENTE DETERIORO, ASÍ COMO DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN SU OPERACIÓN, ASIMISMO, SE ADVIERTE QUE EL PLAN DE ACCIÓN REACTIVA APROBADO POR LA ENTIDAD OMITE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO NECESARIOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL ABASTECIMIENTO CONTINUO DE AGUA POTABLE A LA PROVINCIA DE TALARA, AGRAVANDOSE CON LA LLEGADA DE UN PERIODO LLUVIOSO COMO EL FENÓMENO EL NIÑO, CON EL RIESGO DE AFECTAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE TALARA Y DE SOBRECOSTOS POR REPARACIONES NO PLANIFICADAS.



Firmado digitalmente por
TORRES ALVAREZ Daura Luz
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 09:35:07 -05:00

Apéndice n.º 1	Acta de Inspección n.º 027-2026-OCI/3470 de 27 de agosto de 2026
Apéndice n.º 2	Acta de Inspección n.º 028-2026-OCI/3470 de 28 de agosto de 2026
Apéndice n.º 3	Oficio n.º D001166-2026-EPS GRAU S.A.-GG de 25 de agosto de 2026



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grissel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 09:25:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 10:04:08 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-09-2026 10:15:01 -05:00



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000032-2026-CG/3470

DOCUMENTO : OFICIO N° 171 -2026-CG/OC3470

EMISOR : MANUEL ANTONIO FARFAN MORALES - JEFE DE OCI - ENTIDAD
PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A. - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MANUEL IRIGOYEN TENORIO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A.

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20102762925

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 34

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Estado situacional del eje de conducción de agua potable Paita-Talara, desde la planta de tratamiento de agua potable El Arenal hasta la provincia de Talara, departamento de Piura", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 020-2026-OCI/3470-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000171-2026-OC3470 (1)
2. 1
3. Acta 28-2026[F]
4. Acta 27-2026[F]





CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 171 -2026-CG/OC3470

EMISOR : MANUEL ANTONIO FARFAN MORALES - JEFE DE OCI - ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A. - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MANUEL IRIGOYEN TENORIO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A.

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Estado situacional del eje de conducción de agua potable Paita-Talara, desde la planta de tratamiento de agua potable El Arenal hasta la provincia de Talara, departamento de Piura", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 020-2026-OCI/3470-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20102762925**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000032-2026-CG/3470
2. OFICIO-000171-2026-OC3470 (1)
3. 1
4. Acta 28-2026[F]
5. Acta 27-2026[F]

NOTIFICADOR : PAOLA GRISEL LESCANO CHAVEZ - ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A. - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Piura, 09 de Setiembre de 2026

OFICIO N° 000171-2026-CG/OC3470

Señor:

Jorge Campos Valle

Gerente General

Entidad Prest.De Ss.De Saneam. Grau S.A.

Jiron Zelaya La Arena S.N.

Piura/Piura/Piura

ASUNTO : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 020-2026-OCI/3470-SVC

REF. : a) Artículo 8 y literal b) del artículo 22 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva n.° 13-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Estado situacional del eje de conducción de agua potable Paita-Talara, desde la planta de tratamiento de agua potable El Arenal hasta la provincia de Talara, departamento de Piura", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 020-2026-OCI/3470-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Manuel Antonio Farfan Morales

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Entidad Prestadora De Servicios De Saneamiento
Grau Sociedad Anónima
Contraloría General de la República

(MFM/plc)

Nro. Emisión: 00450 (3470 - 2026) Elab:(U22033 - 3470)

